



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/64/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien en cumplimiento al oficio SECG/919/2022, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintidós, y de conformidad con lo establecido en el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, envía a este órgano jurisdiccional electoral local la notificación electrónica de los archivos: 1.- **“918 aviso.pdf”**. Correspondiente al oficio SECG/918/2022, de fecha 29 de julio de 2022, con asunto: Aviso, dirigido a Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por Fabiola Mauleón Pérez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; archivo constante de 2 fojas virtuales, 2.- **“ANEXO: PES-PRI-28-JUL-22.pdf”**. Correspondiente al escrito de fecha 27 de julio de 2022, signado por José Clemente Marrero Ortiz, Apoderado Legal de Rafael Alejandro Moreno Cárdenas y Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de **“...los CC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, WALTHER FRANCISCO PATRÓN BACAB, JUAN MANUEL HERRERA REAL Y RAUL EDUARDO SALES HEREDIA. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DIRECTOR DE ÁREA EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN Y RADIO DE CAMPECHE, respectivamente, del Partido Político MORENA por Culpa in Vigilando, así como de las demás personas que estén involucradas en la producción, dirección, operación, ejecución, difusión y/o publicación del programa en formato audiovisual denominado “MARTES DEL JAGUAR” (sic), por la presunta “violación a las disposiciones de los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 89 párrafos segundo, tercero y cuarto de la constitución política del estado de campeche; violencia política de género, calumnia y culpa in vigilando” (sic), archivo constante de 296 fojas virtuales; recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de julio del año en curso a las 13:01 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha seis de marzo de dos mil veintitrés.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuatro minutos** del día de hoy **siete de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/64/2022.

Con esta fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SEJGE/051/2023, con el asunto: "Se da cumplimiento al Acuerdo", signado por la presidenta y secretaria ejecutiva ambas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día 3 de marzo de 2023, a las 13:58 horas.. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

Vista la cuenta, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, la magistrada presidenta del tribunal electoral; ACUERDA: - - - - -

ÚNICO: Se tienen por presentadas a la presidenta y secretaria ejecutiva ambas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del oficio número SEJGE/51/2023, de fecha tres de marzo del presente año, donde da cumplimiento al requerimiento de fecha diecisiete de febrero emitido por este tribunal electoral local, comunicando lo siguiente: - - - - -

➤ "Por lo anterior, se informa que la Junta General Ejecutiva continúa con la sustanciación del expediente con auxilio del órgano técnico correspondiente; por lo que actualmente se encuentra en proceso de admisión de la queja, de conformidad con los artículos 8 y 17 del reglamento de Quejas del IEEC" (*sic*) Acumúlese a los autos el oficio de referencia para que obre conforme a Derecho. - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdo por ministerio de ley Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKÉ
Magistrada Presidenta



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha (6 de marzo de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----